

Con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 3, 4, 5 fracción I, VIII, 7 fracciones III, VI y XVI, 47 fracciones I, V, VI, VII, VIII, X, XII y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y de conformidad con los Lineamientos para los aspirantes que pretendan obtener la acreditación de Instructores-Evaluadores en competencias básicas del Policía Preventivo, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y la Universidad Mexiquense de Seguridad del Estado de México, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERFIL POLICÍA PREVENTIVO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento al que se sujetarán las aspirantes que pretendan obtener la acreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para el perfil del Policía Preventivo, con instrumentos estandarizados para la capacitación, evaluación y acreditación de los aspirantes, a efecto de garantizar objetividad, transparencia, confiabilidad, certeza, validez y economía del proceso de evaluación de los integrantes de Instituciones de Seguridad Pública que aspiran a obtener su acreditación en una o varias Competencias Básicas de la función.

COMPETENCIAS BÁSICAS A EVALUAR

- I. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa;
- II. Armamento y tiro policial;
- III. Conducción de vehículos policiales;
- IV. Detención y conducción de personas;
- V. Manejo de bastón PR-24;
- VI. Operación de equipos de radiocomunicación, y
- VII. Primer respondiente.

Los aspirantes a Instructores-Evaluadores, podrán concursar hasta por cuatro Competencias Básicas de la Función Policial del perfil del Policía Preventivo.

PERFIL REQUERIDO DE LOS ASPIRANTES

- I. Ser integrante de alguna Institución de Seguridad Pública;
- II. Ser un profesional de la Seguridad Pública con vocación, formación, experiencia profesional y académica en una o varias de las siete Competencias Básicas de la Función Policial;
- III. Contar con habilidades docentes, manejo de grupos, métodos de enseñanza y/o de herramientas pedagógicas;
- IV. Conocer y manejar la Competencia que pretenda acreditar, a fin de poder replicar el conocimiento al interior de las Instituciones de Formación, de Capacitación y de Profesionalización Policial del País, y
- V. Contar con los conocimientos básicos y específicos descritos el numeral 2.3.2 inciso e) del Manual para la Evaluación de Aspirantes a Instructores-Evaluadores en competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública.

REQUISITOS



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener 26 años de edad como mínimo;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Ser integrante de alguna Institución de Seguridad Pública;
- V. Contar con CUIP;
- VI. Tener vigente las evaluaciones de control de confianza, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VII. Acreditar conocimientos en la competencia en que solicita ser acreditado, mediante constancia emitida por la Academia y/o Institución que proponga al aspirante;
- VIII. Escrito de propuesta de incorporación por la instancia a la que pertenece;
- IX. Constancia emitida por la instancia que lo propone, mencionando que el elemento presenta buena conducta;
- X. Comprobar haber recibido formación en la(s) competencia(s) que desea acreditar, mediante constancias donde se indique haber asistido a cursos de capacitación sobre el tema;
- XI. Comprobar haber impartido capacitación en la(s) competencia(s) que desea acreditar, mediante constancias donde se indique haber impartido cursos de capacitación sobre el tema;
- XII. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XIII. Haber aprobado y tener vigentes las Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos Generales o de Competencias Básicas;
- XIV. Presentar examen médico, el cual debe indicar que el candidato se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para realizar la evaluación;
- XV. No estar suspendido o inhabilitado;
- XVI. Acreditar que ha cursado y aprobado al menos un curso de 40 horas en habilidades docentes;
- XVII. Las demás que establezcan los Lineamientos respectivos o determine el Consejo Académico de la Región Centro.

En relación a las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII será responsabilidad de las Academias que solicitan la evaluación de sus aspirantes a instructores en competencias Básicas de la Función, lo que podrá ser comprobado mediante escrito que dirija el Titular correspondiente a la Academia Regional que evalué a los aspirantes.

COSTOS

La cuota autorizada para el proceso de capacitación y evaluación para aspirantes a Instructores-Evaluadores de Competencias Básicas de la Función Policial del Perfil de Policía Preventivo, es de hasta \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), en cualquiera de las Sedes acreditadas por el Secretariado Ejecutivo en la Región Centro. Dicha cuota incluye lo siguiente.

- I. Capacitación y evaluación en las Competencias Básicas a acreditar;
- II. Hospedaje y alimentación (3 alimentos al día);
- III. Expedición de la acreditación.

Para el caso de acreditación de Competencia de Armamento y Tiro, corresponde a la instancia postulante dotar de cartuchos a sus aspirantes (al menos 50 cartuchos para arma corta y 50 cartuchos para arma larga, por aspirante).

Cada Sede determinara el lugar y forma de pago al que se sujetaran las instancias postulantes.

PROCEDIMIENTO

El proceso de evaluación de Instructores-Evaluadores se realizará en las Sedes correspondientes, de conformidad con las fechas aprobadas y establecidas en la presente Convocatoria.

Para la Región Centro se constituirá un Comité Técnico Evaluador, que será el ente regulador del proceso de evaluación, y se integrara por:

- I. Los Titulares de los Institutos de Formación o Academias de la Región Centro o los representante que éstos designen;
- II. Un representante de la Dirección General d Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Publica; y
- III. Un Instructor-Evaluador acreditado por Competencia a evaluar.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán presentar de forma personal en la Sede que corresponda la documentación enumerada, así como los formatos que sean proporcionados por la misma para su requisición, en original y dos copias simples en un folder color manila membretado en la pestaña con el nombre del aspirante empezando por apellidos (letra Arial 11), los cuales se precisan a continuación:

- I. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- II. Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional);
- III. Cartilla Militar;
- IV. Credencial Oficial emitida en favor de la Academia que representa;
- V. CUIP;
- VI. Constancia de no inhabilitación como servidor público emitida por autoridad competente;
- VII. Oficio expedido por las autoridades de la corporación a la que pertenecen, informando su adscripción a la Institución;
- VIII. Oficio por autoridad competente, mediante el cual acrediten sus evaluaciones de control de confianza vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- IX. Constancia emitida por la Academia que proponga al aspirante, mediante el cual acredite conocimientos en la competencia en que solicita ser acreditado;
- X. Escrito de propuesta de incorporación por la Academia a la que pertenece;
- XI. Constancia emitida por la Academia que lo propone, mencionando que el aspirante presenta buena conducta;
- XII. Constancias mediante las cuales acredite haber recibido la formación en la competencia que desea acreditar;
- XIII. Constancias mediante las cuales acredite haber impartido cursos de capacitación sobre el tema que desea acreditar;
- XIV. Constancia mediante la cual acredite que ha cursado y aprobado al menos un curso de 40 horas en habilidades docentes;
- XV. Examen médico, el cual debe indicar que el candidato se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para realizar la evaluación;
- XVI. Cédula de registro;
- XVII. Aceptación de condiciones;
- XVIII. Síntesis curricular;
- XIX. Carta responsiva;
- XX. Boleta de control, y
- XXI. 3 fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco

En relación a las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX serán proporcionadas por las Sedes, de conformidad con los formatos establecidos en el Manual para la Evaluación de Aspirantes a Instructores-Evaluadores en competencias Básicas de la Función.

CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Durante las evaluaciones las Sedes verificarán que los aspirantes a Instructores-Evaluadores cuenten con los requerimientos específicos y establecidos de acuerdo a la competencia que corresponda, asimismo durante este proceso los aspirantes deberán observar y cumplir lo siguiente:

- I. Identificarse durante cada etapa del proceso con documento oficial vigente con fotografía;
- II. Presentar la CUIP en todas las evaluaciones practicadas;
- III. Presentarse de acuerdo a las disposiciones que requiera en cada uno de los exámenes;
- IV. Presentarse puntualmente en los sitios, fechas y horas establecidas para tal efecto;
- V. Firmar y rubricar todas las hojas de los instrumentos de evaluación, y
- VI. Al término de cada una de sus evaluaciones deberá firmar su boleta de control.

Si el aspirante a Instructor-Evaluador no se presenta en el lugar, fecha y horario indicado para realizar su o sus evaluaciones, quedará descalificado.

El proceso de capacitación y evaluación se desarrollara durante las 50 horas, distribuidas de lunes a sábado, de conformidad con el siguiente calendario.

CALENDARIO

ETAPA	2019
Difusión de la Convocatoria	24 de febrero al 6 de marzo de 2020
Escalón uno	
Recepción de documentos	9 al 13 de marzo de 2020
Evaluaciones	23 al 28 de marzo de 2020
Escalón dos	
Recepción de documentos	20 al 24 de abril de 2020
Evaluaciones	4 al 9 de mayo de 2020
Escalón tres	
Recepción de documentos	22 al 26 de junio de 2020
Evaluaciones	6 al 11 de julio de 2020

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Todos los documentos se podrán entregar de manera personal o por correo electrónico, conforme a los siguiente:
 - a. Deberán ser remitidos por la instancia postulante;
 - b. Escaneados con firma del aspirante;
 - c. Para el caso de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, al correo electrónico instructoresevaluadoresupcdmx@gmail.com.
 - d. Para el caso de la Universidad Mexiquense de Seguridad, al correo electrónico: instructor.evaluador.cbfp2019@gmail.com.
 - e. Para el caso del Instituto de Formación Profesional del Estado de Hidalgo, al correo electrónico: ifp@hidalgo.gob.mx.



Los documentos que se remitan vía correo electrónico deberán ser cotejados contra su original al presentarse los aspirantes al inicio de su capacitación en la Sede que corresponda.

- II. Salvo en determinación en contrario del Comité Técnico Evaluador, no habrá prórroga o reprogramación a la fecha y horarios señalados;
- III. Los resultados de las evaluaciones son inapelables;
- IV. Las acreditaciones tendrán una vigencia de tres años, contados a partir del momento en que el Instructor-Evaluador realizó y aprobó el proceso de evaluación, misma que será emitida por el Secretariado;
- V. Las evaluaciones serán nulas cuando:
 - a) El evaluado incumpla con lo establecido en los Lineamientos aprobados para la presente convocatoria;
 - b) Durante el desarrollo de las evaluaciones, el evaluado intercambie información sobre el contenido de las mismas;
 - c) El evaluado intente sobornar o coaccione a las autoridades o evaluadores que participan en el proceso de la evaluación;
 - d) El evaluado no guarde el debido orden y disciplina durante la aplicación del examen;
 - e) Las autoridades que participan en el proceso de la evaluación, encuentren más de un examen correspondiente al mismo evaluado, y
 - f) Se detecte falsedad en la documentación o información presentada por el aspirante (esto con independencia de las acciones legales que se emprendan).
- VI. Las evaluaciones se considerarán improcedentes cuando el evaluado:
 - 1. Incumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos;
 - 2. Se presente sin boleta de control de la evaluación, y
 - 3. Asista a la evaluación bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias enervantes;
- VII. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital de las Academias a que corresponda;
- VIII. Las Sedes están facultadas para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de la acreditación solicitada, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente;
- IX. Los aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario las Sedes no se harán responsables de su resguardo, y
- X. Los documentos entregados que contengan Datos Personales de los aspirantes en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales que para tal efecto determine la Academia que genere el registro;
- XI. Las Sedes harán constar mediante los formatos correspondientes, el consumo de los cartuchos detonados a los aspirantes por las instancias postulantes;
- XII. Las posibles lesiones o percances que sufran los participantes, son estricta responsabilidad de la institución que representan, y
- XIII. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por el Consejo Académico de la Región Centro.

La presente CONVOCATORIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERFIL DE POLICÍA PREVENTIVO, fue autorizada en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Región Centro, el 21 de febrero de 2020.